



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

En este día, 21 de abril del 2020, la Secretaría de Salud Federal, declaró la Fase 3 de la pandemia del Coronavirus, por lo que nos encontramos en el punto de propagación rápida del virus y en donde debemos de fortalecer y aplicar las indicaciones que se nos han brindado para evitar contagiarnos y con ello, no permitir más la propagación del virus en comento. Por lo que es de vital importancia, mantener la SANA DISTANCIA y QUEDARNOS EN CASA, obviamente, aquellos que pueden hacerlo.

Pero sabemos que hay quienes realizan acciones de primera necesidad, como son los Policías, los oficiales de Tránsito y el personal de Protección Civil Municipal.

Los Policías Municipales, quienes tienen la enorme tarea de vigilar las calles, nuestras viviendas, los comercios y mantener el orden público, por lo que realizan acciones de alto riesgo al interactuar ante toda la población y que se mantienen de forma diaria en sus puestos de trabajo.

Así mismo, los oficiales de tránsito, que de forma continua, realizan sus tareas en los diversos municipios, controlando el tránsito vehicular, así como el ingreso y salida de vehículos de sus municipios.

También, el personal del cuerpo de Protección Civil, quienes son unos de los primeros respondientes cuando alguien o un grupo de personas, se encuentran en algún estado de emergencia y son ellos los que acuden para brindar el auxilio necesario. No debemos pasar por alto, que además de enfrentar esta fatal pandemia que nos afecta a todos a nivel mundial, también se enfrentan a los incendios que se presentan mayormente en esta época del año, aumentando el riesgo a sus personas.

Todos ellos no pueden descansar en razón de que son parte esencial para el buen cuidar de nuestra población en los municipios y con ello, evitar actos de delincuencia y accidentes que se pudieran presentar.

Por tal motivo, los H. Ayuntamientos que conforman nuestro Estado, deben de brindar, de manera PRONTA Y URGENTE, los equipos de bio-seguridad, protección personal e insumos necesarios a sus cuerpos de Policía, Tránsito y Protección Civil Municipal, para que así, se encuentren protegidos ante la pandemia al realizar sus trabajos y



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

puedan brindar con alta seguridad, el auxilio a la población que les requiera y con ello evitar contraer el virus de Covid-19 y así salvaguardar su salud.

Así mismo, deben de presentar pruebas contundentes de los equipos e insumos adquiridos para sus cuerpos de policía, tránsito y protección civil municipal.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta de manera respetuosa a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Chiapas, para que otorguen, de manera urgente, a los cuerpos de Policía, Transito y Protección Civil Municipal, equipamiento de bioseguridad, protección personal e insumos necesarios para el combate a la pandemia del COVID-19, para que puedan protegerse de no contraer el virus de Covid-19 y así salvaguardar su salud y el de las personas que atienden, debiendo comprobar la adquisición y entrega de dichos equipos a sus corporaciones.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 24 días del mes de Abril del año dos mil veinte.



D. V. P.

C. RICARDO ZEPEDA GUTIÉRREZ.

D. S.

C. ROSA NETRO RODRÍGUEZ.

C.c.p. Archivo.